



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN”

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 355. “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Que de acuerdo a lo publicado en el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

“(...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

GRW

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO-

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común (...)"

Que la Secretaría de Educación busca asociarse con una entidad que tenga por objeto social promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación de pobreza extrema y población rural y campesina buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural.

Que la alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Que el Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia, la Secretaria de Educación Departamental está delegada para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales y operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

Que la Secretaría de Educación pretende desarrollar el proyecto cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I. E. SAN ANTONIO DE PADUA en la sede C. E. R. LA ALACENA y de la I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA en la sede C. E. R. ISABELITA PATIÑO del municipio de Támesis y la I. E. LLANO GRANDE en la sede C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO del municipio de Fredonia – Antioquia"*.

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO es una entidad sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto social, entre otras, promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación de vulnerabilidad, exclusión Social y discriminación, población en situación de pobreza extrema y población rural y Campesina, buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social cultural, así como generar oportunidades de inclusión y desarrollo social con comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante, la implementación de modelos, de gestión y desarrollo social y territorial que contemplen intervenciones en vivienda e infraestructura social, educación, promoción económica y laboral y servicios de microcrédito.

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO que al igual que la Secretaría de Educación considera la educación como el motor real de transformación social que es capaz de romper el círculo vicioso de la pobreza y la exclusión, apoyando a las comunidades a realizar verdaderas transformaciones, e identifica también municipios de Támesis y Fredonia, como un sector promisorio para el desarrollo.

Que revisada y analizada la documentación presentada por el representante legal de la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, con el fin de acreditar las actividades

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO-

adelantadas en el desarrollo de su objeto social, la capacidad técnica y administrativa, ésta reúne los perfiles y requisitos para realizar el objeto del convenio.

Que de acuerdo al memorando de entendimiento firmado con varias fundaciones, cada una de ellas ha manifestado su interés en realizar convenios para el mejoramiento de la calidad educativa en algunas sedes educativas de su área de influencia. Es de anotar que de las ESAL que firman la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO es la única que presenta propuesta para operar en los municipios de Támesis y Fredonia.

Que a través del memorando de entendimiento y la propuesta económica se configura la aplicación del inciso 1ero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es decir sin proceso competitivo, al identificar en el análisis del sector, únicamente a la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, con la iniciativa de hacer aportes en dinero equivalentes a \$2.658.382.769, para desarrollar el proyecto, lo cual es igual al 30% del valor presupuesto oficial del convenio, tal cual lo detalla el procedimiento ISOLUCON PRM7-P6-006.

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (...)"

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, ha celebrado contratos y/o convenios con El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación, algunos de ellos son:

No Contrato o Convenio	Objeto	Fecha suscripción	Fecha acta de liquidación
2012-AS - 15 - 0002	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Obispo Emilio Botero del Municipio de Marinilla, Antioquia.	17/07/2012	04/03/2013
2012- AS - 15 - 0083	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Orlando Velázquez Arango del Municipio de Venecia Antioquia.	29/10/2012	17/09/2015
2012- AS - 15 - 0088	Vinculación al convenio de asociación No. 25 suscrito el 1 de agosto de 2012 entre el Municipio El Retiro, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física del Centro Educativo Rural Puente Peláez, en el Municipio del Retiro e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del mismo"	30/11/2012	20/06/2013
2012- AS - 15 - 0092	Vinculación al convenio de asociación No. 096 suscrito el 9 de noviembre de 2012 entre el Municipio de Santuario, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos y realizar aportes para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física de los centros Educativos Rurales Valle de Luna. Portachuelo y el Salto, en el Municipio de Santuario, de tal manera que en ellos se pueda impartir una educación de alta calidad y puedan además funcionar como centros para el desarrollo de sus respectivas comunidades, e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los mismo"	12/12/2012	19/10/2015
2013- AS - 15 - 0009	Vinculación al convenio de asociación No. 140-CONV-031-2012 suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre el Municipio de El Carmen de Viboral, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos y realizar aportes para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Rural Santa María, en el	23/04/2013	19/10/2015

645

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACION BERTA
MARTINEZ DE JARAMILLO-

No Contrato o Convenio	Objeto	Fecha suscripción	Fecha acta de liquidación
	Municipio de El Carmen de Viboral, de tal manera que en ellos se pueda impartir una educación de alta calidad y puedan además funcionar como centros para el desarrollo comunitario, e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los mismo"		
2013- AS – 15 -0010	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Mazorcal del Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia.	29/04/2013	19/10/2015
2013- AS – 15 -0012	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Fabián Sebastián Jiménez del Municipio de Marinilla Antioquia.	26/04/2013	19/10/2015
4600000397	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I.E.R. Jesús Anibal Gómez del municipio de Tarso departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	09/09/2013	22/07/2015
4600000647	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Titiribi departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	07/10/2013	31/07/2015
4600000648	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Támesis departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	07/10/2013	22/07/2015
4600000727	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Vigía del Fuerte departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	08/10/2013	14/10/2015
4600000884	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I.E.R. San francisco de Asis sede Palo Cabildo y del C.E.R. la Viña del municipio de Jericó departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	31/10/2013	11/08/2015
4600000908	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Tarso departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	06/11/2013	22/07/2015
2014-AS-15-001 -2014-AS-15-002	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los Centros Educativos Rurales Palmitas y El Carmelo en el Municipio de Montebello, los Centros Educativos Rurales Valle de Umbria y la Aguada en el Municipio de Andes y los Centros Educativos Rurales Ofelia Echeverri, El Morro, El Zancudo, Falda del Cauca, Antonio José Restrepo y Maruja Restrepo del Municipio de Titiribi Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	15/09/2014	10/12/2015
4600002386	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Rural Miguel Valencia del Municipio de Jardín, Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	09/10/2014	23/12/2015
4600002893	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Hernando Posada en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-150-126	12/12/2014	10/12/2015
4600003334	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Guamito, Sedes El Chilco y La Meseta del municipio de El Peñol; La Institución Educativa Rural El Jordán, Sede Nueva Risaralda y la Institución Educativa Samaná, Sede Principal del Municipio de San Carlos y la Institución Educativa Rural Chaparral Sede Principal del Municipio de San Vicente, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	21/03/2015	24/12/2015
4600003335	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los Centros Educativos Rurales Siete Vueltas Sede Principal y los Musgos del Municipio de San Juan de Urabá y las Instituciones Educativas Rurales Piedras Blancas Sede Primaria y Zungo Embarcadero sede E.R.I Nueva Esperanza del Municipio de Carepa, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	10/04/2015	23/12/2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO-

No Contrato o Convenio	Objeto	Fecha suscripción	Fecha acta de liquidación
4600003377	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa San Rafael - Sede El Brasil del Municipio de San Rafael, Institución Educativa Rural la Josefina – Sede Principal e Institución Educativa Rural El Prodigio Sede Principal del Municipio de San Luis y la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez – Sede Santa Ana del Municipio de Granada, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	10/04/2015	23/12/2015
4600010619	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal en la sede Centro Educativo Rural Juan N Barrera del municipio de Jardín y para el Parque Educativo Saberes Ancestrales del municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.	21/05/2020	
4600011043	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I. E. R. EL JORDAN en la sede E.U. PBRO. MARCOS GÓMEZ del municipio de San Carlos - Antioquia.	30/09/2020	
4600011241	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de la calidad educativa, de las condiciones de salubridad en las áreas educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas de la Subregión del suroeste- Antioquia	28/10/2020	

Que para evaluar la capacidad jurídica la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO aportó carta de presentación de propuesta, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía representante legal, registro único tributario (RUT), certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados, Declaración de inhabilidades e incompatibilidades, Antecedentes Judiciales, certificado de antecedentes Disciplinarios representante, certificado de antecedentes judiciales, Carta compromiso de aportes, Certificado de cumplimiento normativo, por lo tanto dicha propuesta desde el componente Jurídico se considera Admisible.

Que para evaluar la capacidad técnica y financiera, se observa que la propuesta de la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO cumplió con los requisitos técnicos y financieros establecidos en los estudios previos, por lo tanto, la propuesta se considera admisible.

Que el presente contrato fue recomendado mediante acta N° 10 del 10 de marzo de 2021 del Comité interno de Contratación de esta Secretaría, y en sesión 22 del Comité de Orientación y Seguimiento del 18 de marzo de 2021.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Calificar como de reconocida idoneidad a la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO identificada con NIT 890.984.765-7 para efectos de celebrar con la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia un convenio de asociación cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I. E. SAN ANTONIO DE PADUA en la sede C. E. R. LA ALACENA y de la I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA en la sede C. E. R. ISABELITA PATIÑO del municipio de Támesis y la I. E. LLANO GRANDE en la sede C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO del municipio de Fredonia – Antioquia"*.

Ges

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO-


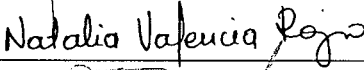
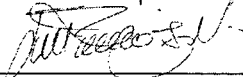
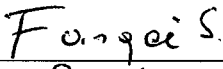
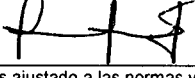
ARTICULO SEGUNDO: El Convenio de Asociación se realizará para un proyecto que tiene un costo total de \$ 8.860.617.184 (No gravado con IVA) del cual la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia aportará \$6.202.234.415 y por su parte la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO aportará \$2.658.382.769, el cual equivale al 30% del valor total del presupuesto, cumpliendo los parámetros establecidos en el inciso primero del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo regulado por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y se ordena la publicación en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	Nombre:	Firma:	Fecha:
Elaboro	Elizabeth Mesa Franco – Profesional Universitaria		19/03/2021
	Juleth Natalia Valencia Rojo – Prof. Universitaria		19/03/2021
	Luis Hernando Riascos Narváz – Prof. Universitario		19/03/2021
Reviso	Farley Fernando Angee Sánchez - Director de Infraestructura Física Educativa		19/03/21
Reviso	Carlos Eduardo Celis Calvache – Director de Asuntos Legales		23/03/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.